

ESCRITURA NUMERO: 3909

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
ISAAC ANTONIO AVILA Y
SRA . A favor de LUIS
GUILLERMO MENDEZ Y
OTROS

Cuantía \$ 1.000.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a diez y ocho de Noviembre del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Isaac Antonio Avila Garcia y Diana Jannet Andrade Serrano, y por otra parte Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Raúl Enrique Torres Vásquez, Víctor Hugo Cobo Carpio, Johanna Lucia Serrano Andrade, José Antonio Alvarado Contreras, Max Enrique Abad Prado, Edgar Norberto Rosero Rosero y Luis Alberto Tinajero, este último representado por la señora Justa Tarcila Neira Beltrán, todos casados a excepción del señor Edgar Raúl Serrano, que tiene unión libre, y domiciliados en Cuenca a excepción de de los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa quienes son domiciliados en Guayaquil y los señores Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, Luis Alberto Tinajero Neira quienes son domiciliados en la ciudad de Quito; ecuatorianos, mayores de

edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece como Cedente los conyuges Isaac Antonio Avila García y Diana Iannet Andrade Serrano mayores de edad, casados y domiciliados en Cuenca, y como cesionarios los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raul Serrano Alvarado, Raul Enrique Torres Vásquez, Victor Hugo Cobo Carpio, Johanna Lucia Serrano Andrade, Jose Antonio Alvarado Contreras, Max Enrique Abad Prado, Edgar Norberto Rosero Rosero y Luis Alberto Tinajero, éste último representado por la señora Justa Tarcila Neira Beltrán, todos casados a excepción del señor Edgar Raul Serrano y domiciliados en Cuenca a excepción de de los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa quienes son domiciliados en Guayaquil y los señores Raul Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, Luis Alberto Tinajero Neira quienes son domiciliados en la ciudad de Quito; **SEGUNDA.- Antecedentes.-** Los conyuges Isaac Antonio Avila García y Diana Andrade Serrano son propietarios de una mil participaciones en la compañía AIRCUENCA Cía. Ltda., compañía que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el treinta de diciembre de dos mil ocho, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del



Cantón Cuenca, con el número nueve, con fecha siete de enero de dos mil nueve. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y ocho de julio de dos mil nueve, autorizó la presente transferencia de participaciones, como consta en el acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.- Cesión.- Con los antecedentes anotados los cónyuges Isaac Antonio Avila Garcia y Diana Andrade Serrano, transfieren un mil participaciones de la compañía Aircuenca Cia. Ltda., en la siguiente forma: a favor de Luis Guillermo Méndez Cabrera ciento veinte y cinco participaciones, Carlos Eduardo Torres Figueroa ciento veinte y cinco participaciones, Edgar Raul Serrano Alvarado ciento veinte y cinco participaciones, Raul Enrique Torres Vásquez ciento veinte y cinco participaciones, Victor Hugo Cobo Carpio treinta y un participaciones, Johanna Lucia Serrano Andrade sesenta y tres participaciones, José Antonio Alvarado Contreras ciento veinte y cinco participaciones, Max Enrique Abad Prado ciento veinte y cinco participaciones, Edgar Norberto Rosero Rosero ciento veinte y cinco participaciones y Luis Alberto Tinajero treinta y un participaciones; por su parte los cesionarios aceptan la transferencia de este contrato por ser hecha a su favor. CUARTA.- Precio.- EL precio de la transferencia de participaciones materia de este contrato es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que el cedente declara haberla recibido de contado y a su satisfacción. QUINTA.- Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, como para la inscripción de esta escritura en el Registro

Mercantil. Usted señor Notario agregará las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. La cuantía queda fijada. Atentamente, Dr. Fausto Carvalho Ochoa Abogado Matrícula número dos mil setecientos treinta y ocho . Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

ad


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
AIRCUENCA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, y en la Av. España 11-20 y Elja Liut de la ciudad de Cuenca, hoy, veinte y ocho de julio de dos mil nueve, siendo las 19h00, se reúnen los señores: Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira debidamente representado por la señora Justa Neira en su calidad de mandataria (conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente acta), Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Isaac Antonio Ávila García, Andrés Ivan Molina Ramírez, Iván Patricio Molina Zeas, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras. Los presentes representan la totalidad del capital social de AIRCUENCA CIA. LTDA., y aceptan de manera unánime la celebración de la presente Junta General Universal y piden actúe como secretario Ad Hoc el Dr. Fausto Carvallo Ochoa.

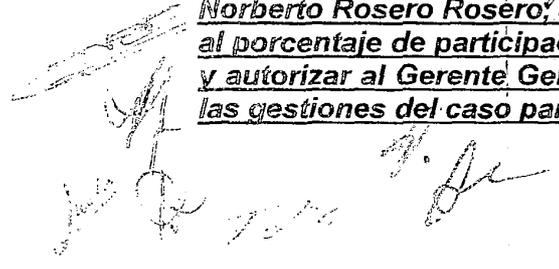
Los socios reunidos resuelven tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Ivan Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía.

Luego de lo cual se procedió a conocer el único punto del orden del día.

1.- **Aprobación de la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Ivan Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía.**

Luego de las deliberaciones del caso los socios resuelven de manera unánime:
"Aprobar la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Ivan Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía y autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía para que realice las gestiones del caso para el efecto."



Para constancia firman los socios y el Secretario Ad Hoc que certifica.


Luis Guillermo Méndez Cabrera ✓

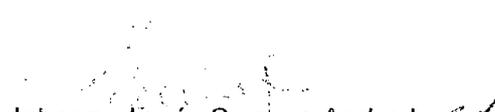

Max Enrique Abad Prado ✓


Víctor Hugo Cobo Carpio ✓


Luis Alberto Tinajero Neira ✓
Justa Neira (mandataria)


Carlos Eduardo Torres Figueroa ✓


Edgar Raúl Serrano Alvarado ✓


Johanna Lucía Serrano Andrade ✓

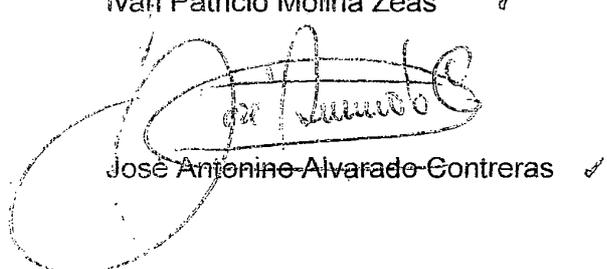

Raúl Enrique Torres Vásquez ✓

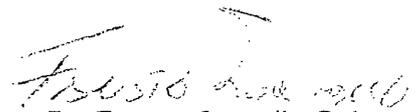

Isaac Antonio Ávila García ✓

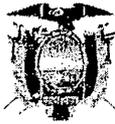

Andrés Ivan Molina Ramírez ✓


Iván Patricio Molina Zeas ✓


Edgar Norberto Rosero-Rosero ✓


José Antonino Alvarado Contreras ✓


Dr. Fausto Carvallo Ochoa
Secretario Ad Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LONDRES



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Poder General No. 034/09
Página No. Treinta y cuatro
Año 2009

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al décimo quinto día del mes de mayo de dos mil nueve, ante mí, Nelson Torres Zapata, Primer Secretario Cónsul Encargado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **LUIS ALBERTO TINAJERO NEIRA**, titular de la cédula de ciudadanía número 171256931-6 y pasaporte número A1166070, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente en la ciudad de Lagos, Nigeria, y de paso por la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de la señora **JUSTA TARCILA NEIRA BELTRAN**, titular de la cédula de ciudadanía número 140005319-3, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos:

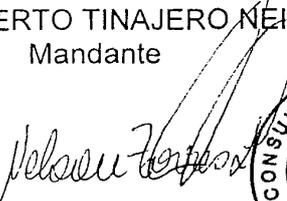
A) Administre/n todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera/n en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Venda/n o permute/n, hipoteque/n o los de/n en anticresis; D) Suscriba/n contratos de arriendo, cobre/n las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba/n o de/n dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Por la vía judicial o extrajudicialmente, perciba/n o cobren todos los créditos que se adeuden al/la/los Mandante/s; reciba/n el dinero o valores que recaudare/n, confiera/n recibos, otorgue/n cancelaciones y de finiquitos; comparezca/n a juicios como actores o como demandados en juicios civiles, penales, trabajo, contencioso administrativo, fiscales o ante autoridad administrativa de cualquier naturaleza, y de inquilinato para presentar demandas por falta de pago u otras causales determinadas en la ley de inquilinato codificada, así como en desahucios en transferencia de dominios. G) Abra/n cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administre; H) De existir anteriores cuentas bancarias, gire/n sobre ellas, solicite/n préstamos, constituya/n hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del/la/los Mandante/s; I) Realice/n toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas encaminados al cobro de: jubilación, montepío, fondos de reserva, cesantía, a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y cualquier trámite que sea necesario dentro de esta Institución; J) Realice todos los trámites necesarios ante el SRI, hasta obtener el RUC, en caso de ser necesario. K) Efectúe/n ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del/la/los Mandante/s; L) Gire/n cheques, libranzas, letras de cambio y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; M) Intervenga/n en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; y, N) Celebre/n toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.



Al efecto y para el cabal desempeño de sus gestiones, se confiere al/la/los Mandatario/a/s todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo, está/n autorizado/a/s para transigir y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del/la/los Mandante/s.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leído que fue por mí íntegramente al/la/los otorgante/s, se ratificó/aron en su contenido, lo aprobó/aron en todas sus partes y firmó/aron conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----

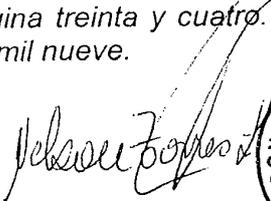

LUIS ALBERTO TINAJERO NEIRA
Mandante


Nelson Torres Zapata
Primer Secretario Cónsul Encargado
del Ecuador en Londres

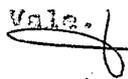


Arancel: 11.6.1
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres referido a Poderes Generales, año dos mil nueve, página treinta y cuatro. Dado y sellado hoy, al décimo quinto día del mes de mayo de dos mil nueve.


Nelson Torres Zapata
Primer Secretario Cónsul Encargado
del Ecuador en Londres



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Isaac Avila. F) Iannet de Avila. F) f) Luis Méndez. F) Carlos Torres. f) Edgar Serrano. F) Raúl Torres. f) Víctor Cobo. F) J. Serrano. F) José Alvarado. F) Max Abad. F) Edgar Rosero. F) Tarcila Neira B. - f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Sur: siete. Vale. 

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1^{er} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

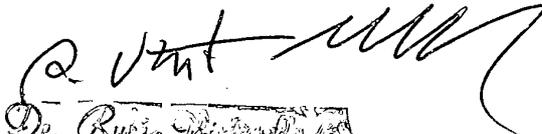




Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2^o

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 18 de noviembre del 2009. ✓





Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2^o



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AIRCUENCA CIA. LTDA**, inscrita con el No. 9 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha siete de enero del dos nueve. **CUENCA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010134854-8

AVILA GARCIA ISAAC ANTONIO

16 DICIEMBRE 1958

REG. CIVIL 001-1 0143 00428 M

AZUAY / BIRON / BIRON

1958

FIGURA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E23331222

CASADO DIANA JANNET ANDRADE SERRANO

SECUNDARIA PEQUEÑO INDUSTRIAL

ISAAC A AVILA

CARMEN GARCIA

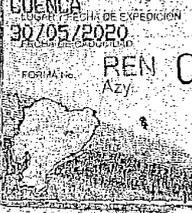
CUENCA

FECHA DE EMISION 30/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD 30/05/2020

FORMA REN 0587222

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010216762-4

ANDRADE SERRANO DIANA JANNET

AZUAY / CUENCA / RANIEREZ DAVALOS

26 OCTUBRE 1962

REG. CIVIL 006- 0112 02982 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1962

FIGURA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V4224

CASADO ISAAC ANTONIO AVILA GARCIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR ANDRADE

MARIA LUISA SERRANO

CUENCA

FECHA DE EMISION 26/06/2007

FECHA DE CADUCIDAD 26/06/2021

FORMA REN 1499423




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*MSA No. 010228544-2

BENITEZ CABRERA LUIS GUILLERMO

AZUAY / PAUTE / TOMBAMBA

14 OCTUBRE 1968

REG. CIVIL 001- 0086 00086 M

AZUAY / PAUTE

TOMBAMBA 1968

FIGURA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3443V2222

CASADO DUNIA CATERINE DURAN

SUPERIOR MILITAR

LUIS BENIGNO MENDEZ

BLANA INES CABRERA MIRANDA

RUMINAHUI

FECHA DE EMISION 22/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD 22/10/2016

FORMA REN 1197057

PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010201720-9

TORRES FIGUEROA CARLOS EDUARDO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

23 ABRIL 1969

REG. CIVIL 007- 0073 02475 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1969

FIGURA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3343I1222

CASADO NANCY AMERICA ABAD MOLINA

SUPERIOR PILOTO

EDUARDO RENE TORRES BORJA

BERTHA INES FIGUEROA MORALES

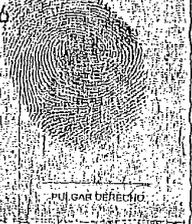
GUAYQUIL

FECHA DE EMISION 16/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD 16/10/2018

FORMA REN 1648625

GVA

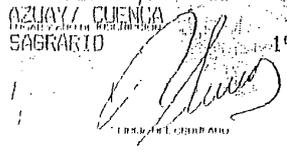



MARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010170627-3

SERRANO ALVARADO EDGAR RAUL
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 16 FEBRERO 1961
 001-0286 99451 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1961



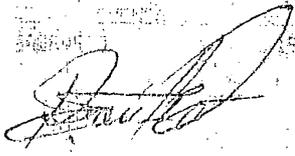

EQUATORIANA***** V334314242

UNION LIBRE XIMENA A. VIZUETE DELGADO
 SUPERIOR MEDICO
 MANUEL D. SERRANO VASQUEZ
 ATDA ALVARADO TORRES
 CUENCA 17/04/2008
 17/04/2008
 REN 0577673




CIUDADANIA

MARIA ELIZABETH NUNEZ
 MILITAR SERV. PASIVO




EQUATORIANA***** V334314242

CASADO MARTHA ELIZABETH NUNEZ
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

MARIA TORRES VASQUEZ
 QUITO 20/31/2004
 20/31/2004
 REN 0903608




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010345408-8

COBO CARPIO VICTOR HUGO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 20 SEPTIEMBRE 1980
 0109-0381 03981 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1980




EQUATORIANA***** E133302142

CASADO DANIELA MONSERRATH FAREDES D.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VICTOR HUGO COBO LUZURTAGA
 MARCIA CARPIO BARROS
 CUENCA 02/05/2003
 02/05/2003
 REN 0178106





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010334110-3

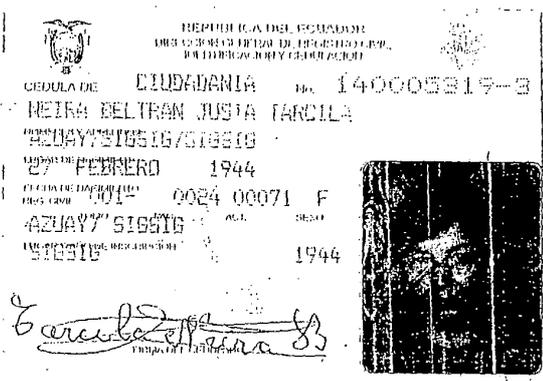
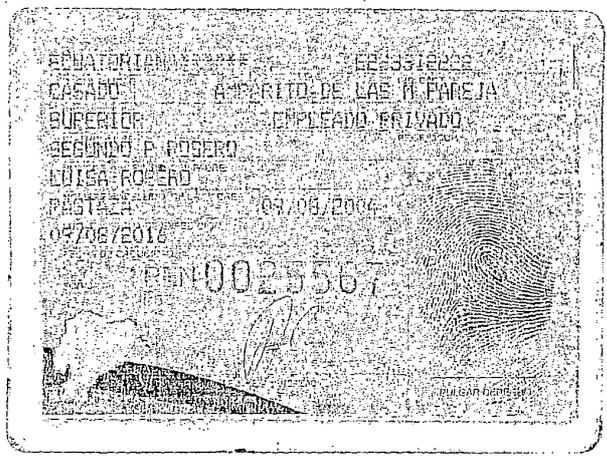
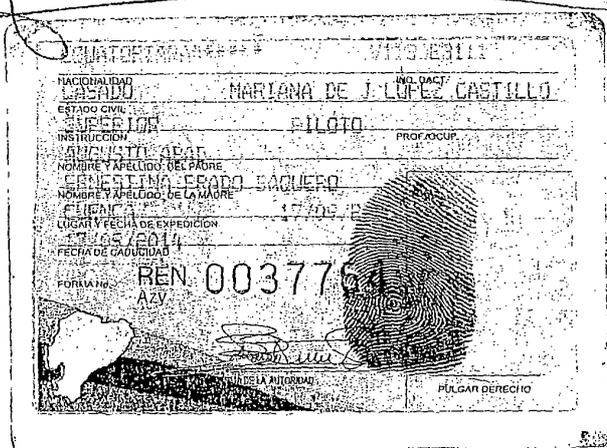
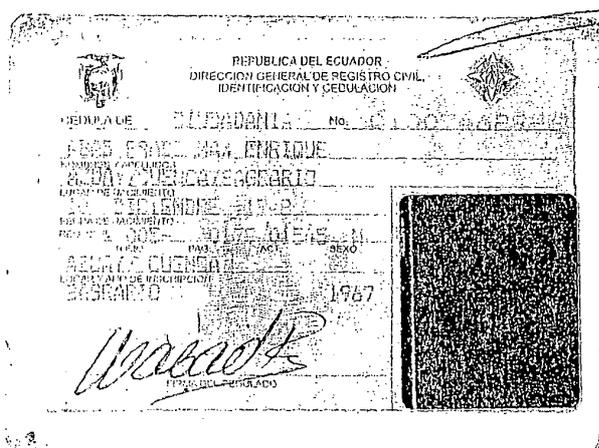
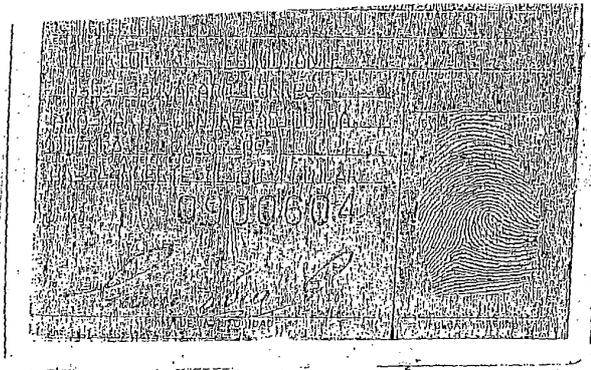
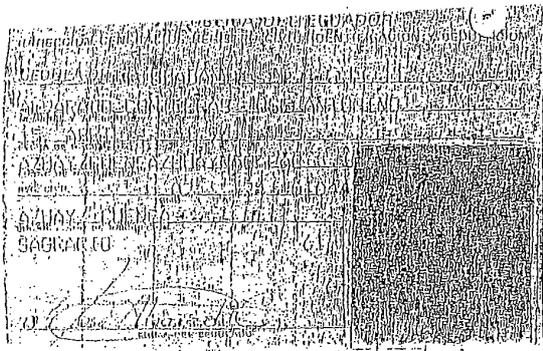
SERRANO ANDRADE JOHANNA LUCIA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 07 SEPTIEMBRE 1985
 011-0073 04073 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1985



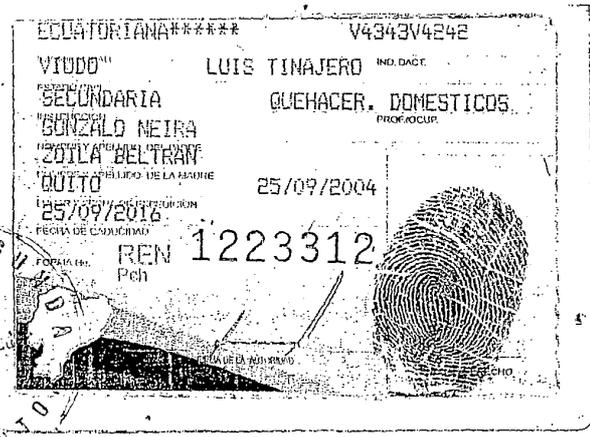

EQUATORIANA***** V33393122

BOLTERO PILOTO
 SECUNDARIA
 EDGAR RAUL SERRANO
 MARIA DE LOURDES ANDRADE
 QUITO 23/08/2004
 23/08/2004
 REN 2062234



SE
GRANDE - ECUA
DEL CANTON





CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a de

8 NOV 2009

Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

51

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0004

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

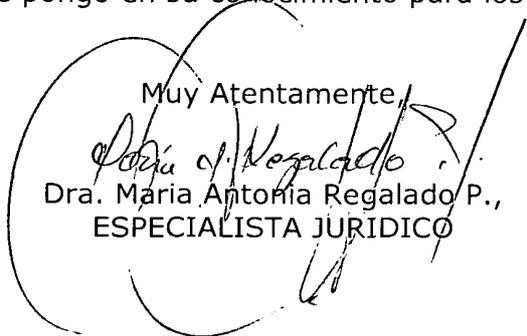
FECHA: CUENCA, 5 de Enero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 18 de Noviembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **AIRCUENCA CIA. LTDA.** ", efectuada por ISAAC ANTONIO AVILA GARCIA a favor de LUIS GUILLERMO MENDEZ CABRERA y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.912



Cuenca, 11 de diciembre de 2009

Dra. Y. A. Regalado

*- trip
30/12/09*

4

SEÑORES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones

La Compañía AIRCUENCA CIA. LTDA., con número de expediente 202020 comunica que el día 4 de diciembre del 2009 se ha registrado las siguientes transferencias en el libro de participaciones y socios.

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	LUIS GUILLERMO
Apellidos	AVILA GARCIA	MENDEZ CABRERA
C.I. o RUC	010134854-8	010228544-2
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	EDGAR NORBERTO
Apellidos	AVILA GARCIA	ROSETO ROSETO
C.I. o RUC	010134854-8	100076827-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	JOSE ANTONINO
Apellidos	AVILA GARCIA	ALVARADO CONTRERAS
C.I. o RUC	010134854-8	010176923-0
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	



	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	JOHANNA LUCIA
Apellidos	AVILA GARCIA	SERRANO ANDRADE
C.I. o RUC	010134854-8	010334110-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	63	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	MAX ENRIQUE
Apellidos	AVILA GARCIA	ABAD PRADO
C.I. o RUC	010134854-8	010074629-6
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANO
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	CARLOS EDUARDO
Apellidos	AVILA GARCIA	TORRES FIGUEROA
C.I. o RUC	010134854-8	010201720-9
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	LUIS ALBERTO
Apellidos	AVILA GARCIA	TINAJERO NEIRA
C.I. o RUC	010134854-8	171256931-6
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	31	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	EDGAR RAUL
Apellidos	AVILA GARCIA	SERRANO ALVARADO
C.I. o RUC	010134854-8	010170627-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

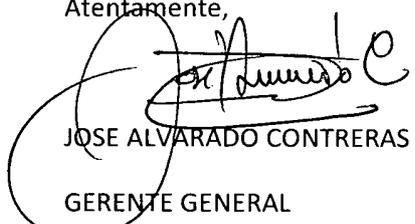


	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	RAUL ENRIQUE
Apellidos	AVILA GARCIA	TORRES VASQUEZ
C.I. o RUC	010134854-8	010054855-1
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ISAC ANTONIO	VICTOR HUGO
Apellidos	AVILA GARCIA	COBO CARPIO
C.I. o RUC	010134854-8	0103454088
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	31	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

Por la favorable acogida que se le de a la presente, agradezco anticipadamente

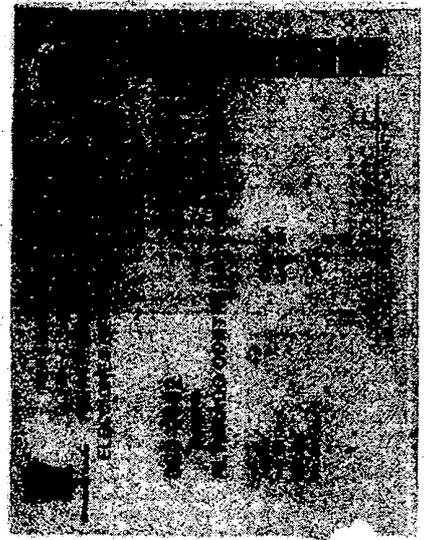
Atentamente,



JOSE ALVARADO CONTRERAS

GERENTE GENERAL

CANTON GUAYAS
 CARRERA: SARA LINGS ESCOBERO ORSUA
 MAESTRO: DR. MEDICINA X. GILGUS
 JOSE E. ALVARADO JONES
 NMA MARIA CONTRERAS ORSUA
 DENTISTAS
 85/97/2003
 SEPT/2011
 REN 0207364

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y LETRAS
 CIUDADANIA No. 010174923-0
 ALVARADO CONTRERAS JOSE ANTONIO
 AZUAY / CIENCIA / AGRICULTURA
 15 ABRIL 1961
 006 01044 R
 AZUAY / CIENCIA
 SARRATO


CIUDADANIA 010134854-8
 AVILA GARCIA ISAAC ANTONIO
 AZUAY/SIRON/SIRON
 16 DICIEMBRE 1958
 001-1 0143 00422 0
 AZUAY/ SIRON
 SIRON 1958



EQUATORIANA***** E233918222
 CASADO DIANA JANET ANDRADE BERRANO
 SECUNDARIA PEQUEÑO INDUSTRIAL
 ISAAC A AVILA
 CARMEN GARCIA
 CUENCA 30/05/2008
 30/05/2020
 REN 0587222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

090-0005 NÚMERO
 0101348548 CÉDULA

AVILA GARCIA ISAAC ANTONIO

AZUAY PROVINCIA
 SAN BLAS PARROQUIA

CUENCA CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA